



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabiana Aneluis Torres Mori  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

06 MAY 2021

# Resolución Administrativa

Lima 05 de Mayo de 2021

## VISTO:

El Informe N° 219-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 30.04.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre la renuncia al cargo a partir del 25 de marzo de 2021, presentado por el servidor Max Robert ROETTER PALOMINO, Médico I, Nivel 3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 001163-2021 de fecha 22.02.2021, hoja de Ruta con Registro N° 05497-2021, el servidor Max Robert ROETTER PALOMINO, Médico I, Nivel 3, solicita se acepte su renuncia por motivos personales y familiares al puesto de Médico Asistente del Servicio de Neonatología, la cual se hará efectivo a partir del 03 de marzo de 2021, asimismo solicita que se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como establece el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N° 003-97-TR);

Que, de acuerdo al Memorandum N° 269-2021-OP-071-ESCYR-HNDM, de fecha 23.02.2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, solicita a la jefatura del departamento de Pediatría, comunicar por escrito con carácter de MUY URGENTE, considerando el plazo mencionado (fecha límite 24/02/2021), si el pedido de exoneración de los treinta (30) días para desvincularse, realizado por el servidor Max Robert ROETTER PALOMINO, Médico I, Nivel 3, es procedente o, la no aceptación de la exoneración de dicho plazo (total o parcial) y, de ser así, desde cuanto se hará efectiva la renuncia;

Que, mediante Informe N° 044-2021-SN-DP-HNDM, de fecha 24.02.2021, emitido por la jefatura del Departamento de Pediatría, informa respecto a la renuncia del Dr. Max Robert ROETTER PALOMINO, al puesto de Médico Asistente del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos, la opinión respecto a la exoneración del plazo de 30 días posteriores a la renuncia no procede, debido a la situación de emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID y tener ya un rol elaborado desde el día 10 de febrero;

Que, a través de la Carta 088-2021-OP-HNDM, de fecha 24.02.2021, la Jefatura de la Oficina de Personal, informa al Dr. Max Robert ROETTER PALOMINO, en relación a su renuncia presentada el 22 de febrero de 2021, ante la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es aceptada; sin embargo, al no ser aceptado el pedido de exoneración del plazo de preaviso de treinta (30) días por el jefe del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos y conforme al artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual indica que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado", y conforme a las normas precitadas en el presente documento, la renuncia se hará efectiva a partir del 25 de marzo de 2021;

Que, según el Informe Escalonario N° 0468-2021, de fecha 28.04.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que el servidor Max Robert ROETTER PALOMINO, Médico I, Nivel 3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Directoral N° 409-2004-SA-DS-D-UP-HNDM, fue nombrado el 01 de abril de 2004, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 066-2021-OP-HNDM del 28.04.2021, la fecha de renuncia es a partir del 25 de marzo de 2021;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

06 MAY 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Que, de acuerdo al Informe N° 090-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 29.04.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Prepuesto, indica entre otros motivos que el servidor Max Robert ROETTER PALOMINO, Médico I, Nivel 3, identificado con DNI N° 10050226, con Código AIRHSP 001162, plaza 101540, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia; e indica que el servidor no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a su solicitud, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2021, al servidor Max Robert ROETTER PALOMINO, Médico I, Nivel 3, identificado con DNI N° 10050226, con Código AIRHSP 001162, plaza 101540, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 - Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabiola Amalia Torres Mori  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

06 MAY 2021

# Resolución Administrativa

Lima 05 de Mayo de 2021

ROSTROZA  
PEDATARIO

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Pochard JAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.  
c.c.  
Dpto. de Pediatría  
Of. de Personal  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesado  
Archivo

